

# LICENCIA DE **FUNCIONAMIENTO**

Licencia No.

019256U23LS000380

Establecimiento Comercial, Industrial y de Servicios

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIONES, VII, XIV, 69 Y 79 FRACCIONES, III, V, IX, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 4, 6, 95 FRACCION XXXVII, 96 INCISO B, 99 FRACCION XIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CAPÍTULOS I Y III DEL TITULO SEXTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

### RAZÓN SOCIAL

#### DOMICILIO FISCAL

CALLE CONSTITUCION No. 1126 ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, **TABASCO** 

#### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

**NOMBRE: HOSPEDAJE MIRAGO** 

**SECTOR: SERVICIOS** GIRO : HOSPEDAJE

: MICRO 0-20 EMPLEADOS **DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:** 

CALLE CONSTITUCION No. 1126 ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO,

**TABASCO** 

## VIGENCIA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA: 07/ABR/2022 AL 07/ABR/2023

HORARIO: LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 21:00 HORAS

Ana Edith Palemino Vergara

Subdirectora de Ejecución Fiscal y Fiscalizacións de FINANZAS

Hel H. Avuntamiento descal y Fiscalización DE EJECUCIÓN bdirectora de Ejecución i iscar y instantiente descar y fiscar y f

Angélica Qué Torres

ra de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

ESTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO.

NO SERÁ VALIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS. SU USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN

PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis fracción III de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 3 fracción XXI, 23, 24 fracciones I y VI, 43, 44 fracciones I y II, 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracciones IV, XIII, XXV y XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo Fracciones ly II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y que mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/067/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, se aprobaron las versiones públicas para clasificar los datos siguientes: Nombre de persona física, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y Código bidimensional o de respuesta rápida (QR).